

Madrid, 28 de Marzo de 2022.

CIRCULAR Nº 19/03-2022

**COMUNICADO MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA AL CNTC EN RELACIÓN CON LA REUNIÓN
MANTENIDA EL 24 DE MARZO DE 2022.**

Estimados Asociados y Afiliados de **ATFRIE**:

Tras distintas reuniones entre el CNTC y el Gobierno, representado por los Ministerios de Transportes, Economía y Hacienda, hemos alcanzado los acuerdos que se adjuntan al presente correo para tratar de paliar las consecuencias que para el transporte está teniendo la constante alza del precio de los carburantes acaecida en lo que llevamos de año y la que, previsiblemente, se extenderá hasta el final del conflicto armado en Ucrania.

El gobierno, siendo consciente de que el alza expuesta no ha podido ser repercutida en su totalidad a los usuarios del servicio, pues los anteriores acuerdos de diciembre no fueron efectivos hasta el mes de marzo, ha arbitrado una serie de ayudas entre las que destaca la ayuda de 20 céntimos por litro de combustible. Según los acuerdos alcanzados, esta bonificación, que tiene como fundamento "compensar" los perjuicios soportados por la situación política europea antes de marzo, no puede beneficiar a sujetos distintos del propio transportista por lo que la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia, controlará su efectivo cumplimiento. Asimismo, y en la misma línea de garantía de la finalidad de la ayuda, la bonificación no tendrá reflejo en el índice de variación del precio medio del combustible hecho público por la Administración. Ello porque la medida no trata de intervenir los precios del combustible, sino compensar a quienes usen el mismo para su actividad. Al tratar de compensar la actividad efectiva del transporte, se emplea además de una ayuda por empresa registrada, una ayuda relacionada con la propia actividad cual es el consumo de combustible, así se compensa en mayor medida a quien más actividad desarrolla. Por ello se genera al consumir combustible, pero no se podrá trasladar ni al proveedor del transportista ni al usuario del transporte.

Un saludo.

ATFRIE

- *Se adjunta Comunicado oficial de la reunión mantenida entre MITMA y el CNTC con relación a la reunión (24-03-2022)*

YMA/TS

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.



COMUNICADO DEL MITMA AL COMITÉ NACIONAL DE TRANSPORTE POR CARRETERA EN RELACIÓN CON LA REUNIÓN MANTENIDA EL 24 DE MARZO DE 2022

En la reunión mantenida en el MITMA el 24 de marzo entre el Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) y el Gobierno, a través de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño, la Ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero y la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez, se ha acordado acometer las siguientes medidas para el sector:

1. Bonificación mínima de 20 céntimos por litro o kg (gas comprimido) de combustible (15 céntimos del presupuesto público y un mínimo de 5 céntimos de las petroleras). Se aplicará al gasóleo, gasolina, gas y adblue. De forma que, a modo de ejemplo, un camión de gasóleo ahorraría más de 700 euros al mes. Vigencia hasta el 30 de junio, prorrogable según evolucionen los mercados. Esta bonificación supondrá más de 600 millones de euros para el sector del transporte.

Se solicitará a la CNMC que supervise que esta bonificación se traslada en los precios minoristas.

2. Ayudas directas por un importe de 450 millones de euros para las empresas de transporte de mercancías y de viajeros en función del tipo de vehículo. La cuantía será 1.250 euros por camión, 950 euros por autobús, 500 euros por furgoneta y 300 euros por vehículo ligero (taxis, VTC y ambulancias). La cuantía tendrá un límite de 400.000 euros por empresa.
3. Ampliación de plazo de vencimiento de los créditos avalados por el ICO hasta 8-10 años. Ampliación del periodo de carencia de los créditos avalados por el ICO en 6 meses y nueva línea de crédito avalado por el ICO con 12 meses de carencia.
4. Duplicar el presupuesto para las ayudas al abandono a la profesión de transportista, que pasará de 10 a 20 millones de euros en 2022.
5. Antes del 31 de julio el MITMA presentará al CNTC un texto de proyecto de ley para aplicar al sector del transporte de mercancías por carretera los principios de la ley de la cadena alimentaria para asegurar una utilización justa de la subcontratación y la rentabilidad del trabajo en el sector, para posteriormente presentarlo al Consejo de Ministros.



6. Adelantar la aprobación de otra reclamación histórica del sector, como es la devolución mensual del gasóleo profesional, en lugar de trimestral como está actualmente, yendo más allá de los compromisos asumidos en diciembre de 2021. Concretamente, se producirá el pago mensual del combustible profesional desde abril y se pondrá en marcha un sistema de devolución anticipada mensual con regularización anual.
7. Céntimo sanitario: se acelerará la devolución reforzando los medios para ello.
8. Publicación semanal del índice de variación del precio del gasóleo en la página web del MITMA, dato fundamental que se precisa para la revisión de tarifas en base a la variación del precio del gasóleo.